INFORME DEL EXPERTO
COMISIÓN DE LA CONDICIÓN JURÍDICA Y SOCIAL DE LA MUJER

MODELO INTERNACIONAL
DE LA ONU DE MOSCÚ
DE VITALI CHURKIN

Garantizar la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas en el marco de la aplicación de políticas y programas relativos al cambio climático, la protección del medio ambiente y la reducción del riesgo de desastres

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN.....4

CAPÍTULO 1: DESIGUALDAD DE GÉNERO Y CRISIS CLIMÁTICA: UN ANÁLISIS MULTIDIMENSIONAL.....6

CAPÍTULO 2: MEDIDAS Y INICIATIVAS EXISTENTES.....11

CAPÍTULO 3: POSIBLES VÍAS DE SOLUCIÓN Y RECOMENDACIONES.....16

CONCLUSIÓN.....19
GLOSARIO.....23

INTRODUCCIÓN

Las mujeres y las niñas se enfrentan a los desproporcionados impactos generados por el cambio climático, que agudiza la desigualdad de género ya existente. En varias regiones del mundo, a pesar de ser las primeras en enfrentarse con las consecuencias agravantes de los desafíos ecológicos, las mujeres terminan siendo excluidas del proceso de toma de decisiones en el ámbito del medioambiente. Una muestra de 14 países en América Latina y el Caribe muestra que más de la mitad de los trabajadores en manufactura de alimentos (55 %) y comercio (52 %) son mujeres. Sin embargo, su presencia en actividades más lucrativas como el transporte es baja (9 %). En esta situación los altos funcionarios y organismos en posición de toma de decisiones se enfrentan con la necesidad urgente de limitar la desigualdad de género y proporcionar a las mujeres los métodos de participación efectiva en el manejo de riesgos climáticos debido a su experiencia clave en esta esfera.

Aunque el cambio climático tiene efectos negativos en ambos géneros, las mujeres tienden a ser más vulnerables a sus consecuencias. De acuerdo con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, las mujeres y los niños tienen 14 veces más probabilidades de morir que los hombres en el caso de desastres climáticos extremos[1]. Aparte de esto, las mujeres constituyen 80% de las personas desplazadas por el cambio climático, según el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente. La situación se agudiza particularmente en los países en desarrollo, donde los problemas ecológicos ponen a las mujeres en riesgo debido a varios factores, tales como falta de acceso a la educación y el conocimiento necesario para proteger a su salud y bienestar, prácticas culturales discriminatorias, vulnerabilidad económica y asistencia médica insuficiente. El cambio climático está intensificando las tensiones sociales y económicas que alimentan el aumento de la violencia contra las mujeres y las niñas, lo que es aún más notable en las regiones en desarrollo.

Hablando de perspectivas regionales, en América Latina, aunque hay ejemplos de liderazgo femenino en ministerios ambientales (como Marina Silva en Brasil durante gobiernos anteriores), la representación general permanece por debajo de la paridad. El informe de la CEPAL (2023) muestra que la representación promedio de mujeres en gabinetes ejecutivos en ALC aumentó del 10% en los años 2000 al 28,7% en 2023, pero las carteras ambientales específicas no siempre reflejan este promedio.

[1] https://lac.unwomen.org/es/stories/noticia/2025/07/la-accion-territorial-como-pilar-de-transformacion-genero-y-cambio-climatico-rumbo-a-la-cop30

En cuanto a la pertinencia de esta agenda para la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, resulta indispensable señalar que el vínculo entre género y clima ha dejado de ser una preocupación sectorial para convertirse en un eje transversal de la justicia social y los derechos humanos. La CSW, en su 66° período de sesiones (2022), reconoció explícitamente que la crisis climática exacerba las desigualdades de género preexistentes y que las respuestas políticas deben integrar una perspectiva de género para ser efectivas. Este reconocimiento no es meramente declarativo: implica que los Estados miembros tienen la obligación de incorporar criterios de igualdad en sus Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional (NDC), en sus planes de adaptación y en sus mecanismos de financiación climática. El Scorecard de Igualdad de Género y Política Climática, lanzado por ONU Mujeres en la COP30, demuestra que solo 10 de 32 NDC evaluadas adoptan un enfoque integral en materia de género, y que las medidas relacionadas con la violencia de género y la salud apenas aparecen de forma marginal.[2] La CSW, como principal órgano intergubernamental dedicado al empoderamiento de las mujeres, tiene la responsabilidad de exigir coherencia entre los compromisos climáticos y las obligaciones de derechos humanos, y de monitorear que la financiación climática no reproduzca las desigualdades que dice combatir.

La estructura de este informe responde a la necesidad de articular un análisis que transite desde el diagnóstico de las desigualdades hasta las propuestas de solución. El Capítulo 1 examina las dimensiones multidimensionales de la crisis climática en su intersección con el género, incluyendo el aumento de la violencia, la carga desproporcionada de cuidados no remunerados y los obstáculos estructurales para la participación. El Capítulo 2 analiza las medidas existentes en el ámbito internacional, con especial atención al trabajo de la CSW y a los desarrollos recientes en la región, así como las limitaciones que han enfrentado. El Capítulo 3 propone vías de solución en cuatro ejes: institucional, financiero, informacional y formativo. El objetivo no es únicamente documentar la exclusión, sino identificar los puntos de entrada para una gobernanza climática que reconozca a las mujeres no como beneficiarias pasivas sino como agentes de cambio con conocimientos y capacidades propias.

[2] https://lac.unwomen.org/en/stories/noticia/2025/11/acelerar-una-transicion-justa-onu-mujeres-lanza-monitoreo-de-igualdad-de-genero-y-politicas-climaticas

CAPÍTULO 1: DESIGUALDAD DE GÉNERO Y CRISIS CLIMÁTICA: UN ANÁLISIS MULTIDIMENSIONAL

La crisis climática contemporánea actúa como un potente multiplicador de riesgos que profundiza las brechas estructurales de desigualdad preexistentes. Para la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, entender esta relación es fundamental: la vulnerabilidad ante el cambio climático está intrínsecamente ligada a las disparidades en el acceso a recursos, derechos y poder de decisión.

Se estima que el cambio climático y el desplazamiento afectan a más de 10,3 millones de mujeres en el sur de Asia, donde factores como la falta de educación y la ausencia de bienes materiales incrementan los riesgos de salud y violencia.

La degradación ambiental está correlacionada con el aumento de la violencia de género. En el distrito de Mohmand, Pakistán, el agotamiento de los recursos naturales genera tensiones que se traducen en violencia física y psicológica contra las mujeres encargadas de la recolección de leña y agua. En situaciones de desplazamiento forzado por inundaciones en el estado de Anambra, Nigeria, se ha documentado que una de cada cinco mujeres sufre violencia sexual. Asimismo, en Bangladesh, los desastres climáticos han impulsado picos en los matrimonios infantiles forzados, con niñas casadas antes de los 15 años en un 29% de los casos como estrategia de supervivencia familiar ante la pérdida de medios de vida.

El concepto de "pobreza de tiempo" es esencial para este análisis. A nivel mundial, las mujeres asumen más del 75% del trabajo de cuidados no remunerado. Ante la escasez de recursos inducida por el clima, esta carga aumenta drásticamente, forzando a muchas niñas a abandonar la escolarización para ayudar en las tareas domésticas, lo que perpetúa el ciclo de pobreza y falta de oportunidades económicas.

A pesar de ser las principales gestoras de recursos naturales en muchas comunidades, las mujeres enfrentan barreras sistémicas que limitan su influencia en la gobernanza ambiental. La participación femenina en la toma de decisiones políticas climáticas suele estar restringida por discriminación arraigada en las estructuras laborales existentes.

La exclusión de las mujeres de la gobernanza climática no es un efecto colateral de la crisis ambiental, sino un resultado de decisiones políticas y arreglos institucionales que reproducen jerarquías de género. En el ámbito internacional, la subrepresentación femenina en los órganos de la CMNUCC ha sido documentada de manera sistemática: entre 2012 y 2022, la participación de las mujeres en las delegaciones nacionales de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático aumentó del 30 al 35 por ciento, pero solo el 20 por ciento de esas delegaciones estaban encabezadas por una mujer. En las Conferencias de las Partes (COP), las delegaciones nacionales mantienen una representación femenina inferior al 34%, y en la COP27 de 2022, solo 7 de los 110 líderes mundiales presentes eran mujeres.

En las Conferencias de las Partes (COP), las delegaciones nacionales mantienen una representación femenina inferior al 34%, y en la COP27 de 2022, solo 7 de los 110 líderes mundiales presentes eran mujeres. Esta brecha no es neutral: los temas que tienden a dominar la agenda climática — energía, infraestructura, financiamiento de gran escala — reflejan prioridades históricamente masculinizadas, mientras que los conocimientos y experiencias de las mujeres en gestión comunitaria de recursos, adaptación local y cuidado de ecosistemas permanecen marginalizados en los procesos de negociación.

A nivel nacional, la situación es igualmente desigual. En América Latina, solo el 7% de los puestos ministeriales superiores en el sector ambiental son ocupados por mujeres, una cifra que contrasta con el 28,5% de mujeres en carteras ministeriales en los Poderes Ejecutivos de la región[3]. Esta discrepancia revela que el avance en la representación política femenina no se traduce automáticamente en acceso a las carteras con mayor poder de decisión sobre recursos naturales y política climática. Las carteras ambientales, frecuentemente subordinadas a los ministerios de economía o energía, quedan fuera de los circuitos donde se definen las prioridades de inversión y desarrollo. El resultado es una doble exclusión: las mujeres están subrepresentadas en los espacios donde se toman las decisiones, y los espacios donde sí participan carecen del poder para transformar las políticas que las afectan.

Esta configuración no es accidental. Responde a lo que se puede nombrar "adherencia institucional": las normas, prácticas y culturas organizacionales de las instituciones climáticas y ambientales tienden a reproducir sesgos de género, privilegiando credenciales técnicas y trayectorias profesionales asociadas a sectores masculinizados. La consecuencia es que incluso cuando las mujeres acceden a posiciones formales de poder, enfrentan resistencia estructural para impulsar agendas de género. Esta resistencia no siempre se manifiesta como oposición explícita; a menudo opera a través de la compartimentación burocrática, la falta de recursos asignados a unidades de género, o la priorización de indicadores técnicos sobre impactos sociales diferenciados. Como señalan desde ONU Mujeres, los factores que impulsan la crisis climática también impulsan las desigualdades de género, lo que exige superar esas separaciones artificiales .[4]

[3] https://www.infobae.com/opinion/2023/03/08/es-insuficiente-la-representacion-de-las-mujeres-en-las-tomas-de-decisiones/#1

[4] https://lac.unwomen.org/en/stories/noticia/2025/11/acelerar-una-transicion-justa-onu-mujeres-lanza-monitoreo-de-igualdad-de-genero-y-politicas-climaticas

Los obstáculos no son solo políticos, sino también económicos y técnicos. La falta de acceso a la propiedad de la tierra (las mujeres poseen solo entre el 10% y el 20% de la tierra agrícola a nivel mundial) restringe su capacidad para acceder a créditos, tecnologías de adaptación y servicios de extensión agrícola.

En América Latina y el Caribe, las barreras estructurales que limitan la participación efectiva de las mujeres en la gobernanza climática se manifiestan con particular intensidad en el acceso a recursos productivos. Las mujeres dependen más de los recursos naturales, pero tienen menos acceso a ellos, una contradicción que se agrava bajo estrés climático. En muchas regiones, las mujeres cargan con una responsabilidad desproporcionada para garantizar alimentos, agua y combustible a sus familias. Cuando estos recursos se vuelven escasos, deben trabajar más duro y viajar más lejos, lo que ejerce una mayor presión sobre las niñas, quienes a menudo deben abandonar la escuela para ayudar a sus madres a sobrellevar la carga adicional. Este patrón no solo limita la autonomía económica presente de las mujeres, sino que perpetúa la transmisión intergeneracional de la pobreza y la exclusión.

La brecha en el acceso al financiamiento y a los servicios de apoyo es igualmente crítica. Las mujeres en América Latina y el Caribe dedican aproximadamente 8.400 millones de horas semanales al trabajo no remunerado de cuidado, lo que equivale a más de 210 millones de empleos a tiempo completo. Esta carga desproporcionada — lo que se denomina "pobreza de tiempo" — reduce drásticamente su disponibilidad para participar en capacitaciones técnicas, acceder a créditos o asumir roles de liderazgo comunitario. Según el estudio del BID, OCDE y AFD, el 71% de las cuidadoras familiares reporta síntomas de estrés, el 55% soledad y el 34% depresión, lo que evidencia el costo en salud y bienestar de esta distribución desigual [5]. En el ámbito productivo, quienes cuidan sin remuneración tienen menos probabilidades de acceder a un empleo formal y, cuando lo logran, suelen trabajar menos horas y recibir menores ingresos y pensiones.

[5] https://www.iadb.org/es/blog/proteccion-social/8400-millones-de-horas-invisibles-por-que-el-cuidado-es-una-inversion-estrategica

En el ámbito de la representación política, América Latina muestra una paradoja. La región ha sido pionera en la adopción de leyes de cuotas y paridad: Costa Rica, Colombia y Nicaragua son los únicos países latinoamericanos con más del 50% de los puestos ministeriales ocupados por mujeres, y México alcanza el 42%[6]. Chile, con la llegada de Gabriel Boric, conformó un gabinete donde 14 de los 24 cargos son detentados por mujeres, es decir el 58%. Sin embargo, esta tendencia no se replica en los espacios de decisión sobre clima y medio ambiente. La brecha entre la representación ministerial general y la presencia femenina en ministerios ambientales sugiere que las cuotas y los avances en paridad no han sido acompañados de mecanismos equivalentes para garantizar la participación de mujeres en los espacios técnicos y sectoriales donde se define la política climática. Como advierte el análisis de capacidades de las administraciones públicas de la región, el desafío no es solo abordar las necesidades prácticas derivadas de los roles tradicionales de género, sino también integrar los intereses estratégicos que buscan transformar las relaciones desiguales de poder .[7]

Además, las mujeres suelen estar excluidas de los procesos de capacitación técnica y de la difusión de información sobre riesgos climáticos, lo que las deja en una posición de desventaja frente a los hombres para liderar soluciones de resiliencia comunitaria.

En muchas sociedades, los roles tradicionales de género y las normas socioculturales restringen la movilidad física de las mujeres y su capacidad para participar en espacios públicos de debate, relegándolas al ámbito doméstico incluso cuando se discuten estrategias de supervivencia comunal.

La desigualdad de género frente al cambio climático no es un subproducto accidental, sino una construcción política y jurídica que requiere una reforma estructural. La dimensión política se manifiesta en leyes y marcos regulatorios que a menudo ignoran las realidades diferenciadas de las mujeres.

La propiedad de la tierra es la piedra angular de la resiliencia climática. Sin derechos legales sobre la tierra, las mujeres no pueden invertir en medidas de adaptación a largo plazo ni recibir compensaciones por pérdidas y daños tras desastres naturales.

6 https://www.nmas.com.mx/politica/como-va-paridad-politica-los-gobiernos-america-latina/

7 https://www.catunescomujer.org/analisis-de-capacidades-de-las-administraciones-publicas-de-america-latina-y-el-caribe-a-la-hora-de-integrar-la-perspectiva-de-genero-en-politicas-programas-y-proyectos-ambientales-y-de-cambio-climat/#content

Aunque países como Sudáfrica han implementado leyes como la Ley de Cambio Climático de 2024, estas a menudo carecen de mecanismos de protección integral y presupuestos sensibles al género que garanticen su ejecución efectiva.

Es imperativo que la financiación climática incorpore criterios de igualdad de género para evitar que los recursos se concentren en sectores dominados por hombres, como la gran infraestructura, en detrimento de la protección social y la resiliencia comunitaria liderada por mujeres.

Una gobernanza climática justa debe, por tanto, transitar de una visión asistencialista de la mujer como "víctima vulnerable" hacia un reconocimiento pleno de su autonomía política y su capacidad como agente esencial de cambio para la sostenibilidad global.

La evidencia presentada configura un patrón que no puede explicarse por la ausencia de mujeres calificadas ni por falta de interés en participar. Se trata de un sistema de exclusiones interconectadas que opera en múltiples niveles: legal (ausencia de derechos de propiedad que impide inversión y compensación), económico (falta de acceso a financiamiento y tecnología), institucional (representación simbólica sin poder decisorio efectivo), y cultural (normas que restringen movilidad y participación en espacios públicos). Cada una de estas barreras refuerza a las demás, creando un círculo vicioso donde la exclusión de las mujeres de los procesos de decisión perpetúa políticas que las excluyen. Los datos de ONU Mujeres confirman esta dinámica: hasta 158 millones más de mujeres y niñas podrían caer en la pobreza de aquí a 2050, y 236 millones enfrentarían hambre por causas climáticas si no se actúa ahora.

La dimensión política de esta exclusión es la más resistente al cambio porque no se resuelve con mayor representación numérica. Como demuestran los datos sobre América Latina, el aumento de mujeres en gabinetes ministeriales no ha garantizado que las carteras ambientales reciban el mismo impulso ni que la perspectiva de género se integre transversalmente en las políticas climáticas. La compartimentación burocrática — “en el Ministerio de Ambiente se hace política ambiental, y en el de la Mujer, política de género” — es una práctica fallida que impide la sinergia institucional necesaria para abordar una crisis que es simultáneamente ambiental, social y de género. Como señala ONU Mujeres, no puede haber justicia climática sin igualdad de género, ni soluciones climáticas duraderas sin el liderazgo de las mujeres y las niñas . [8]

[8] https://lac.unwomen.org/es/stories/noticia/2026/06/declaracion-de-onu-mujeres-para-el-dia-mundial-del-medio-ambiente-5-de-junio-de-2026

En consecuencia, la reforma estructural necesaria no puede limitarse a la ampliación de cupos o a la creación de unidades de género dentro de los ministerios ambientales. Requiere transformar las reglas de acceso a recursos, los criterios de asignación de financiamiento climático, y las culturas organizacionales que definen qué conocimientos son válidos y quiénes están autorizados a hablar en nombre de la sostenibilidad. Sin esta transformación, la participación de las mujeres permanecerá en el plano formal, sin capacidad de alterar las políticas que producen y reproducen su vulnerabilidad.

CAPÍTULO 2: MEDIDAS Y INICIATIVAS EXISTENTES

La Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer (CSW) es el principal órgano intergubernamental de las Naciones Unidas dedicado exclusivamente a promover la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres. Es una comisión funcional del Consejo Económico y Social, creada en 1946. Sus funciones incluyen documentar la situación de las mujeres, elaborar normas internacionales, negociar conclusiones convenidas y revisar la aplicación de los compromisos asumidos por los Estados.

La CSW no ejecuta directamente proyectos climáticos ni administra la mayor parte de los fondos ambientales. Su importancia consiste en establecer estándares políticos que después deben ser incorporados por los Estados, las entidades de la ONU y las instituciones financieras. En este sentido, la Comisión conecta la igualdad de género con la protección ambiental, la reducción del riesgo de desastres, el desarrollo sostenible y la financiación para el desarrollo.

Más allá del mandato normativo de la CSW, la traducción de los compromisos de género en acción climática concreta recae en gran medida en ONU Mujeres. Esta entidad ha asumido un rol protagónico en la promoción de financiamiento climático con perspectiva de género, argumentando que este tipo de financiación “garantiza un acceso justo a los recursos, las oportunidades y la toma de decisiones para las mujeres, que a menudo soportan los impactos desproporcionados del cambio climático”[9]. Las mujeres están en la primera línea de la resiliencia climática — liderando esfuerzos en agricultura sostenible, gestión del agua y respuesta a desastres — pero con frecuencia carecen de acceso a los servicios financieros necesarios para ampliar sus contribuciones.

[9] https://www.infobae.com/america/agencias/2024/11/20/onu-mujeres-pide-financiacion-climatica-con-perspectiva-de-genero-garantiza-un-acceso-justo-a-los-recursos/#1

como la gran infraestructura, en detrimento de la protección social y la resiliencia comunitaria liderada por mujeres. ONU Mujeres ha subrayado que la financiación climática con perspectiva de género significa “garantizar que la calidad de la financiación genere equidad, incluida la justicia de la deuda y el apoyo a los más afectados por las crisis climáticas”.

En el ámbito operativo, ONU Mujeres ha implementado mecanismos concretos. En Brasil, en alianza con el Ministerio de las Mujeres, lanzó una convocatoria de apoyo financiero para organizaciones de la sociedad civil que actúan en justicia climática con perspectiva de género en dos ejes: autonomía económica y participación política[10]. Este tipo de instrumentos busca traducir los principios normativos en capacidades institucionales concretas para las organizaciones de mujeres en el territorio.

Un precedente fundamental fue el Sexagésimo sexto período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer (la CSW66), celebrada en 2022, cuyo tema prioritario fue: “Lograr la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas en el contexto de las políticas y programas de cambio climático, medio ambiente y reducción del riesgo de desastres”. Sus conclusiones convenidas, recogidas en el documento E/CN.6/2022/L.7, recomendaron a los estados:

- incorporar la perspectiva de género en las políticas climáticas, ambientales y de reducción del riesgo de desastres;
- garantizar la participación plena, igualitaria y significativa de las mujeres en la toma de decisiones;
- mejorar la recopilación de datos desagregados por sexo, edad, discapacidad, origen étnico y ubicación geográfica;
- facilitar el acceso de las mujeres a la tierra, los recursos naturales, la tecnología, la educación y la financiación;
- proteger a las defensoras de los derechos humanos y ambientales;
- fortalecer la cooperación entre gobiernos, organizaciones de mujeres, pueblos indígenas, comunidades locales y sector privado.

Las conclusiones de la CSW sirven como guía para la elaboración de planes nacionales, contribuciones determinadas a nivel nacional, estrategias de adaptación y programas de reducción del riesgo de desastres.

En el ámbito regional, un avance significativo ha sido la constitución de la Red de Mujeres de América Latina y el Caribe para la Reducción del Riesgo de Desastres (Red LAC). En 2024, la Red marcó un hito con la elección de cinco nuevas representantes para el período 2025–2026, seleccionadas entre 29 candidatas de toda la región, reflejando un compromiso con una gobernanza estructurada y una representación diversa. La Red opera en el marco del Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015–2030 y cuenta con el apoyo técnico de UNDRR, ONU Mujeres y GNDR .[11]

[10] https://brasil.unwomen.org/pt-br/stories/noticia/2026/04/onu-mulheres-brasil-e-ministerio-das-mulheres-lancam-edital-de-apoio-financeiro-para-organizacoes-da-sociedade-civil-na-area-de-justica-climatica

[11] https://www.preventionweb.net/es/news/bienvenida-las-nuevas-representantes-de-la-red-de-mujeres-de-americas-y-el-caribe-para-la#1

El Observatorio de Género de la Red LAC surge como una iniciativa colectiva y voluntaria orientada a visibilizar y analizar la incorporación de los enfoques de género, diversidad e interseccionalidad en espacios globales de gobernanza. Durante la VIII Plataforma Global 2025 para la Reducción del Riesgo de Desastres, el Observatorio monitoreó 74 sesiones — formales, preparatorias y especiales — a través de un equipo de observadoras voluntarias integrantes de la Red. Este ejercicio combinó enfoques cualitativos y cuantitativos para documentar la representación y participación de mujeres y diversidades, así como la manera en que sus voces fueron incorporadas en el discurso sobre resiliencia[12]. Su propósito no fue solo medir presencia, sino también revelar dinámicas de poder y simbolismos que determinan quiénes participan, cómo se les escucha y desde qué lugares se construyen las políticas de reducción del riesgo.

En julio de 2024, la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México, en coordinación con ONU Mujeres y el PNUD, presentó la Guía de Acción Local para la Gestión de Riesgos con Perspectiva de Género[13]. El documento presenta de manera didáctica lineamientos para formular y ejecutar un Plan Local para la Gestión de Riesgos con Perspectiva de Género, con acciones de reducción del riesgo sensibles al género y alternativas de solución a las principales problemáticas. Su objetivo es apoyar a gobiernos locales en la formulación y ejecución de planes de gestión de riesgos a través de documentos didácticos que contribuyan al desarrollo de sociedades más humanas, incluyentes y resilientes.

El gobierno de Brasil ha desarrollado una arquitectura institucional robusta. En septiembre de 2025, el Ministerio de las Mujeres lanzó el Plan de Acciones Integradas Mujeres y Clima, con 10 acciones estratégicas para fortalecer la agenda de mujeres en las discusiones sobre cambio climático. En noviembre de 2025, en el marco de la COP30, Brasil presentó las directrices de gestión en desastres y emergencias climáticas para mujeres y niñas, que organiza acciones en seis ejes: producción de datos desagregados, prevención de violencia basada en género en emergencias, autonomía económica y reconocimiento del trabajo de cuidado, integración entre políticas climáticas globales y locales, financiamiento responsivo a género, y fortalecimiento de gobernanza y capacidad institucional. El Ministerio también publicó el Protocolo Mujeres y Emergencias Climáticas, construido en alianza con ONU Mujeres y la GIZ, que establece parámetros técnicos para incorporar la perspectiva de género en todas las fases del ciclo de gestión de riesgos .[14]

[12] https://www.undrr.org/es/event/lanzamiento-del-informe-del-observatorio-de-genero

[13] https://mexico.un.org/es/277415-gu%C3%ADa-de-acci%C3%B3n-local-para-la-gesti%C3%B3n-de-riesgos-con-perspectiva-de-g%C3%A9nero

[14] https://www.gov.br/mulheres/pt-br/central-de-conteudos/publicacoes-1/protocolo-mulheres-e-emergencias-climaticas.pdf/@@display-file/file

Chile fue pionero en América Latina al adoptar un Plan de Acción Nacional sobre Mujeres, Paz y Seguridad desde 2009. En septiembre de 2025, Chile presentó su III Plan de Acción Nacional, que por primera vez incorpora al Ministerio del Medio Ambiente y amplía sus temáticas hacia el cambio climático y la gestión del riesgo de desastres. El subsecretario del Medio Ambiente, Maximiliano Proaño, señaló que “la crisis planetaria no es neutral en términos de género” y que el Plan busca reducir los impactos negativos de la conflictividad socioambiental y climática sobre mujeres y niñas, así como sobre defensoras del medioambiente. A nivel local, iniciativas como “Camiña Alerta” en la región de Tarapacá ejemplifican la aplicación práctica del enfoque: el proyecto fortaleció la capacidad de resiliencia comunitaria frente a desastres con una metodología participativa, intercultural y de género.

Más allá de América Latina, otras regiones han desarrollado instrumentos propios para traducir los compromisos de género en acción climática concreta. En África, ONU Mujeres ha impulsado una caja de herramientas para la integración de género en las NDC 3.0 y los Planes Nacionales de Adaptación. Nigeria ilustra el enfoque con una propuesta de capítulo de género independiente en su NDC y herramientas sectoriales para ocho áreas — agua, energía, agricultura, residuos, transporte, industria, petróleo y gas —, junto con presupuestación sensible al género. La NAP Global Network capacitó en 2026 a formadores de Benín, Burkina Faso, Burundi, República Democrática del Congo y Ruanda para operacionalizar la igualdad de género y la inclusión social en los procesos de adaptación. Un dato comparativo relevante: de 54 NDC africanas, 21 incorporan género en ganadería y 21 incluyen a mujeres y jóvenes en agricultura climáticamente inteligente.

En Asia y el Pacífico, el eje ausente en el caso latinoamericano es la transición energética justa. ONU Mujeres y PNUMA discutieron en 2025 cómo integrar la igualdad de género en las políticas de renovables, señalando que las empresas informales lideradas por mujeres dificultan la recolección de datos desagregados. En los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo del Pacífico, el resultado más concreto es la hoja de ruta de financiación climática, de salud y de género acordada en el evento Pre-COP31 de 2026 en Fiji, que institucionaliza el género dentro del financiamiento climático. Kiribati, por su parte, nombró un punto focal nacional de clima y género desde la COP27 y aumentó la presencia de mujeres en sus delegaciones.

En Oriente Medio y Norte de África el obstáculo central es la exclusión estructural. Las mujeres ocupan apenas entre el 5% y el 7% de los empleos en energía limpia, pese a que la transición verde podría generar diez millones de puestos en la región. En Egipto, las mujeres representan solo el 5,72% de los titulares de tierras agrícolas, aunque la agricultura emplea a cerca del 19% de la población. Jordania se propone que el 58% del personal de extensión agraria sean mujeres para 2030, mientras que en Marruecos persiste su exclusión de los órganos formales de decisión sobre el agua. ONU Mujeres ha introducido además una tarjeta de evaluación de la sensibilidad de género de las NDC en la región árabe.

En Europa y América del Norte, el acento está en la institucionalización de la transición justa. El Reglamento de Gobernanza de la Energía de la UE (2018) fue el primer acto legislativo climático europeo en mencionar el género, y el Parlamento Europeo recomendó en 2022 crear un programa de trabajo plurianual del Plan de Acción de Género de la CMNUCC con financiación, plazos, indicadores y monitoreo. El informe conjunto de PNUMA y la CEPE sistematiza buenas prácticas y barreras persistentes en la integración de género en la transición energética.

A pesar de los avances normativos e institucionales, la implementación efectiva de las iniciativas de género y clima enfrenta obstáculos persistentes. El primero es la brecha entre el diseño y la implementación: las políticas suelen recibir considerable atención durante su formulación, pero mucho menos durante su ejecución. Elementos clave como la capacitación y el apoyo a quienes implementan con frecuencia se reducen por falta de recursos. En el ámbito de género y clima, esto significa que guías, protocolos y planes nacionales pueden existir en el papel sin traducirse en cambios tangibles en las prácticas institucionales cotidianas.

El segundo obstáculo es la baja representación efectiva de mujeres en los espacios de decisión, que persiste incluso cuando existen marcos de cuotas. El aumento de la cantidad de mujeres en gabinetes ministeriales en América Latina no se ha traducido automáticamente en mayor poder decisorio en las carteras ambientales ni en la integración transversal de la perspectiva de género. La compartimentación burocrática entre ministerios de ambiente y de la mujer ilustra cómo las estructuras institucionales pueden neutralizar los avances en representación descriptiva.

El tercer obstáculo es la falta de mecanismos de monitoreo y rendición de cuentas. La mayoría de las iniciativas analizadas carecen de indicadores claros, líneas de base y sistemas de seguimiento que permitan evaluar si los compromisos de género en clima se están cumpliendo. ONU Mujeres ha advertido que “se sigue escuchando sobre financiamiento climático, pero no se ven resultados tangibles en las vidas de las mujeres y niñas”, subrayando la necesidad de herramientas de rastreo presupuestario y datos desagregados que permitan verificar si los recursos llegan a quienes deben beneficiar. Sin mecanismos de rendición de cuentas, la brecha entre discurso y práctica se perpetúa.

Un cuarto obstáculo es la resistencia política y los ciclos electorales. Las reformas estructurales en materia de género y clima requieren horizontes de largo plazo, pero los gobiernos cambian cada cuatro o cinco años, y con ellos las prioridades. La experiencia comparada muestra que las reformas pueden enfrentar oposición o cambios de apoyo político, lo que retrasa o incluso revierte su implementación.

Finalmente, la ausencia de datos desagregados y de conocimiento situado limita la capacidad de diseñar respuestas efectivas. Sin información que visibilice las realidades diferenciadas de las mujeres en toda su diversidad, las políticas corren el riesgo de reproducir las mismas cegueras que pretenden corregir.

CAPÍTULO 3: POSIBLES VÍAS DE SOLUCIÓN Y RECOMENDACIONES

Las medidas existentes, aunque significativas, no han logrado cerrar las brechas estructurales identificadas. Se necesitan cambios a diferentes niveles para transformar la gobernanza climática desde una lógica de inclusión simbólica hacia una de participación efectiva y poder decisorio real.

La subrepresentación femenina en los espacios de decisión sobre gestión de riesgos es un patrón documentado y persistente. En Zambia, los Comités de Gestión de Desastres de Distrito cuentan a veces con solo 4 a 6 mujeres entre 13 miembros; en Zimbabwe, el liderazgo es descrito como "mayoritariamente masculino"[15]. Cuando las mujeres están presentes, con frecuencia son relegadas a roles simbólicos como secretarias, sin poder efectivo de expresión.

La respuesta institucional debe ser la implementación de cuotas vinculantes. ONU Mujeres recomienda que los gobiernos se comprometan, mediante la promulgación de nuevas leyes o la revisión de las existentes, a garantizar una cuota de paridad de género (50-50) obligatoria en el liderazgo de toda la maquinaria de reducción del riesgo de desastres. Como punto de partida, se puede aplicar la regla de los dos tercios (30% de mujeres), pero el objetivo debe ser la paridad plena. Estas cuotas deben aplicarse en todos los niveles: plataformas nacionales y subnacionales de RRD, comités de gestión de desastres a nivel provincial, distrital, municipal y comunitario, y en las delegaciones nacionales que participan en plataformas regionales y globales.[16]

15 https://arc.int/gender-drmp/sieges-vides-et-alertes-ignorees-analyse-des-defaillances-liees-au-genre-dans.html?lang=fr

16 https://wrd.unwomen.org/sites/default/files/2023-04/GRISFDRR_Note15.pdf#1#1

La Política de Género de la Plataforma Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres 2026 de Colombia ofrece un modelo operativo concreto: promover una representación equilibrada en el comité organizador, evitar paneles exclusivamente masculinos, y garantizar que las mujeres ocupen roles de liderazgo y moderación en los espacios de toma de decisiones[17]. Además, se debe garantizar que las delegaciones nacionales para las Plataformas Globales y Regionales de RRD sean equilibradas en género, incluyendo mujeres líderes y en niveles altos.

La brecha financiera es estructural: en 2022, solo el 3% de toda la asistencia oficial para el desarrollo climática tenía objetivos relacionados con la igualdad de género. Esta concentración de recursos en sectores dominados por hombres — como la gran infraestructura — margina la protección social y la resiliencia comunitaria liderada por mujeres.

La solución requiere mecanismos de asignación con criterios de género explícitos. La Alianza Global para la Acción Verde y de Género ha canalizado más de 45 millones de euros hacia organizaciones lideradas por mujeres en la última década, apoyando proyectos climáticos transformadores en 60 países y conectando a más de 2.300 organizaciones de base con el Fondo Verde para el Clima[18]. Este modelo demuestra que el financiamiento directo a organizaciones de mujeres es viable y efectivo.

A nivel nacional, Uganda ofrece un ejemplo reciente: en marzo de 2026, ONU Mujeres comprometió 92,5 millones de chelines ugandeses para fortalecer la acción climática con perspectiva de género, con énfasis en el seguimiento de presupuestos climáticos y la verificación de que los recursos lleguen a las mujeres más afectadas por los impactos climáticos. La representante de ONU Mujeres en Uganda señaló que “seguimos escuchando sobre financiamiento climático, pero no vemos resultados tangibles en las vidas de las mujeres y niñas” .[19]

Las recomendaciones concretas incluyen:

- establecer fondos específicos para organizaciones de mujeres en justicia climática, con montos accesibles y procedimientos simplificados;
- incorporar criterios de igualdad de género en todos los mecanismos de financiamiento climático, incluidos los canjes de deuda por naturaleza;
- desarrollar herramientas de rastreo presupuestario que permitan verificar si los recursos alcanzan a las beneficiarias previstas.

17 https://portal.gestiondelriesgo.gov.co/PN26/Documents/Politica-de-Genero-PN26.pdf#1#1

18. https://www.fdfa.admin.ch/deza/es/home/projekte/projekte.html/content/dezaprojects/SDC/en/2026/7F11635/phase1?oldPagePath=/content/deza/es/home/projekte/projekte.html

19 https://www.newvision.co.ug/category/news/sh925m-funding-to-boost-gender-responsive-cli-NV_230083_042026#1

La exclusión de las mujeres de los procesos de toma de decisiones no es solo una cuestión de presencia física, sino también de qué conocimientos se consideran válidos. Las mujeres en comunidades costeras del Sundarbans indio practican formas de resiliencia basadas en experiencia vivida, conocimiento colectivo y ajuste continuo que rara vez se incorporan en los planes formales de adaptación .[20]

La integración de estos saberes requiere metodologías participativas. El proyecto de intercambio entre Camboya y Vanuatu documenta cómo las redes de mujeres utilizan historias fotográficas para documentar respuestas locales a inundaciones, sequías y ciclones. La Women Led Community Based Protection Framework en Vanuatu permite a las mujeres mapear riesgos, recolectar datos desagregados y diseñar planes de preparación; su sistema de alerta temprana Women Wetem Weta transmite alertas de ciclones a través de una estructura de hub-corresponsal-comunidad .[21]

En Colombia, la estrategia “Mujeres Resi-Scientes” del IDIGER ha capacitado a aproximadamente 420 mujeres en gestión de riesgos y adaptación climática desde 2021, creando una Red Distrital de Mujeres Líderes en Resiliencia que reconoce los saberes, experiencias y roles diferenciados de las mujeres en los territorios.

Las recomendaciones incluyen:

- establecer mecanismos formales para que las organizaciones de mujeres participen en la recolección de datos desagregados por sexo, edad, etnia y ubicación geográfica;
- financiar proyectos de documentación de conocimientos locales liderados por mujeres;
- garantizar que los sistemas de alerta temprana y comunicación de riesgos incorporen las redes y metodologías que las mujeres ya utilizan.

La formación es el puente entre la presencia formal y la participación efectiva. Sin capacidades técnicas y de liderazgo, las cuotas pueden convertirse en espacios vacíos. El programa “Women’s Leadership in Disaster Risk Reduction” de UNITAR, lanzado en septiembre de 2025, reunió a más de 1.100 participantes de 83 países en una formación de dos fases que combina módulos online con capacitación intensiva presencial. El programa capacita a las mujeres en el Marco de Sendai, enfoques basados en ecosistemas, liderazgo inclusivo en género y comunicación de desastres, con el objetivo de que las participantes desarrollen planes inclusivos de reducción de riesgos para sus comunidades .[22]

20 https://www.sciencedirect.com/science/article/abs/pii/S0277539526000592#1

21 https://ap-plat.nies.go.jp/adaptation-database/list/case-study/db1457.html

22 https://unitar.org/about/news-stories/news/unitar-womens-leadership-disaster-risk-reduction-2025-launches-participants-asia-pacific-and-beyond?utm_source=nationaltribune&utm_medium=nationaltribune&utm_campaign=news

La alianza entre African Risk Capacity (ARC) y UNITAR ofrece otro modelo: un programa de cuatro meses con tres módulos — Género y Clima, Conflicto y Clima, y Liderazgo Climático — dirigido a mujeres y defensoras de género del Sur Global que trabajan en la intersección de género, clima y paz.

A nivel local, la estrategia "Mujeres Resi-Scientes" de Bogotá utiliza una metodología experiencial: talleres presenciales en el Museo Interactivo de Riesgo (MAGMA) y estaciones de bomberos, con módulos sobre sismos, variabilidad climática, planes familiares de emergencia y liderazgo femenino. Se considera imprescindible financiar programas de capacitación técnica y de liderazgo para mujeres en gestión de riesgos y adaptación climática, con especial atención a mujeres rurales, indígenas y afrodescendientes. Al mismo tiempo, se recomienda establecer esquemas de mentoría que conecten a mujeres líderes emergentes con expertas consolidadas e integrar la formación en liderazgo climático en los programas nacionales de capacitación de funcionarios públicos.

Las cuatro vías propuestas — institucional, financiera, informacional y formativa — no operan de manera aislada. Las cuotas sin financiamiento producen presencia sin poder; el financiamiento sin formación produce recursos sin capacidad de ejecución; la formación sin integración de conocimientos produce técnicos sin contexto; y ninguno de estos elementos produce transformación estructural sin mecanismos de rendición de cuentas que obliguen a los Estados a cumplir.

La crisis climática no es neutral en términos de género, y las respuestas tampoco pueden serlo. La transición hacia una gobernanza climática justa requiere reconocer a las mujeres no como beneficiarias pasivas de políticas diseñadas en otros espacios, sino como agentes de cambio con conocimientos, capacidades y derechos propios. Como señala ONU Mujeres, "no puede haber justicia climática sin igualdad de género, ni soluciones climáticas duraderas sin el liderazgo de las mujeres y las niñas".

CONCLUSIÓN

El análisis desarrollado a lo largo de este informe confirma una conclusión central: la crisis climática no es un fenómeno neutral en términos de género, y las respuestas institucionales, financieras y normativas desplegadas hasta ahora han sido insuficientes para revertir las desigualdades estructurales que colocan a las mujeres y las niñas en una posición de vulnerabilidad desproporcionada. Al mismo tiempo, el informe documenta una dinámica positiva: la progresiva institucionalización del nexo género-clima en la agenda internacional, regional y nacional ofrece una base sobre la cual construir soluciones más efectivas y transformadoras.

La evidencia recopilada en el Capítulo 1 demuestra que la exclusión de las mujeres de la gobernanza climática opera en múltiples niveles interconectados. En el plano legal, la ausencia de derechos de propiedad — las mujeres poseen menos del 15% de las tierras agrícolas a nivel mundial — limita su capacidad de inversión y compensación tras desastres. En el plano económico, la carga desproporcionada de trabajo de cuidados no remunerado restringe su disponibilidad para participar en capacitaciones, acceder a créditos o asumir roles de liderazgo. En el plano institucional, la subrepresentación persiste: a nivel global, los hombres ocupan el 60% de los roles de punto focal en las tres Convenciones de Río, y 51 países están representados exclusivamente por hombres. En América Latina, solo el 7% de los puestos ministeriales superiores en el sector ambiental son ocupados por mujeres, una cifra que contrasta con el 28,5% de mujeres en carteras ministeriales en general.

Esta configuración no responde a una ausencia de mujeres calificadas ni a falta de interés. Responde a lo que el informe ha identificado como "adherencia institucional": normas, prácticas y culturas organizacionales que reproducen sesgos de género y privilegian credenciales técnicas asociadas a sectores masculinizados. La compartimentación burocrática entre ministerios de ambiente y de la mujer, documentada en el caso uruguayo, es una manifestación de esta dinámica que impide la sinergia institucional necesaria para abordar una crisis que es simultáneamente ambiental, social y de género.

La dimensión política de esta exclusión es la más resistente al cambio porque no se resuelve con mayor representación numérica. Como demuestran los datos sobre América Latina, el aumento de mujeres en gabinetes ministeriales no ha garantizado que las carteras ambientales reciban el mismo impulso ni que la perspectiva de género se integre transversalmente en las políticas climáticas. La presencia sin poder decisorio real perpetúa políticas que excluyen.

El Capítulo 2 documentó avances significativos en el plano normativo e institucional. La CSW66 (2022) estableció un marco de referencia con sus seis recomendaciones a los Estados, que abarcan desde la integración de la perspectiva de género hasta la protección de las defensoras ambientales. ONU Mujeres ha asumido un rol operativo en la promoción de financiamiento climático con perspectiva de género, aunque persiste una brecha crítica: en 2022, solo el 3% de la asistencia oficial para el desarrollo climática tenía objetivos relacionados con la igualdad de género. A nivel regional, la Red de Mujeres de América Latina y el Caribe para la Reducción del Riesgo de Desastres ha construido un espacio de articulación con más de 1.500 miembros activos y un Observatorio de Género que monitorea la incorporación de enfoques interseccionales en espacios globales de gobernanza.

A nivel nacional, los casos de México, Brasil y Chile demuestran que existe voluntad política y capacidad institucional para traducir los compromisos internacionales en instrumentos concretos. Sin embargo, estos avances enfrentan obstáculos persistentes: la brecha entre el diseño y la implementación, la baja representación efectiva de mujeres en espacios de decisión, la falta de mecanismos de monitoreo y rendición de cuentas, la resistencia política vinculada a los ciclos electorales, y la ausencia de datos desagregados que permitan visibilizar las realidades diferenciadas de las mujeres en toda su diversidad.

El Capítulo 3 propuso cuatro ejes de solución que, articulados, pueden transformar la gobernanza climática desde una lógica de inclusión simbólica hacia una de participación efectiva y poder decisorio real.

En el plano institucional, se requiere la implementación de cuotas vinculantes de paridad de género en todos los niveles de la maquinaria de reducción del riesgo de desastres, desde plataformas nacionales hasta comités comunitarios. La Política de Género de la Plataforma Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres de Colombia ofrece un modelo operativo que puede ser replicado. Estas cuotas deben ir acompañadas de mecanismos que garanticen que las mujeres no sean relegadas a roles simbólicos sin poder efectivo de expresión.

En el plano financiero, es imperativo asignar recursos climáticos a proyectos liderados por mujeres. La experiencia de la Alianza Global para la Acción Verde y de Género, que ha canalizado más de 45 millones de euros hacia organizaciones lideradas por mujeres en 60 países, demuestra que el financiamiento directo es viable y efectivo. Los Estados deben establecer fondos específicos con procedimientos simplificados, incorporar criterios de igualdad de género en todos los mecanismos de financiamiento climático, y desarrollar herramientas de rastreo presupuestario que permitan verificar si los recursos alcanzan a las beneficiarias previstas.

En el plano informacional, la integración de los conocimientos de las mujeres requiere metodologías participativas que reconozcan los saberes situados como fuente válida de evidencia para la acción climática. Las experiencias de Vanuatu con su sistema de alerta temprana Women Wetem Weta y de Colombia con la estrategia “Mujeres Resi-Scientes” demuestran que las mujeres ya están generando datos y diseñando respuestas; el desafío es institucionalizar estos mecanismos y garantizar que informen las políticas formales.

En el plano formativo, la capacitación es el puente entre la presencia formal y la participación efectiva. Programas como “Women’s Leadership in Disaster Risk Reduction” de UNITAR, que reunió a más de 1.100 participantes de 83 países, demuestran la demanda y el impacto potencial de invertir en liderazgo femenino. Estas iniciativas deben priorizar a mujeres rurales, indígenas y afrodescendientes, establecer esquemas de mentoría, e integrarse en los programas nacionales de capacitación de funcionarios públicos.

La transición hacia una gobernanza climática justa requiere un cambio de paradigma que reconozca a las mujeres no como beneficiarias pasivas de políticas diseñadas en otros espacios, sino como agentes de cambio con conocimientos, capacidades y derechos propios. Como señaló una representante de la sociedad civil en el marco de las discusiones hacia la COP30, la representación persistente de las mujeres únicamente como víctimas o cuidadoras perpetúa las brechas y refuerza los roles tradicionales, sin reconocer su papel como agentes sociales y políticos.

La evidencia presentada a lo largo de este informe demuestra que cuando las mujeres participan plenamente en la toma de decisiones ambientales, los resultados son mejores: políticas más sólidas, mayor protección de ecosistemas, reducción más efectiva de emisiones y mayor probabilidad de ratificar tratados ambientales. La inclusión no es solo una cuestión de justicia; es una condición para la efectividad de la acción climática.

En consecuencia, este informe formula un llamado urgente a los Estados miembros de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer para:

1. institucionalizar la paridad de género en todos los espacios de decisión sobre clima y reducción del riesgo de desastres, con cuotas vinculantes y mecanismos de monitoreo;
2. asignar financiamiento climático con criterios explícitos de género, estableciendo fondos accesibles para organizaciones de mujeres y herramientas de rastreo presupuestario;
3. integrar los conocimientos y datos generados por mujeres en los sistemas formales de información climática y alerta temprana;
4. invertir en formación y liderazgo para mujeres en toda su diversidad, con especial atención a poblaciones rurales, indígenas y afrodescendientes;
5. fortalecer los mecanismos de rendición de cuentas ante la CSW, incluyendo informes periódicos sobre la implementación de la Recomendación General No. 37 del CEDAW y de las Conclusiones Convenidas de la CSW66.

El horizonte de largo plazo es claro: una gobernanza climática en la que las mujeres no sean un añadido tardío ni un capítulo aparte, sino protagonistas plenas de las decisiones que definirán la sostenibilidad del planeta. Como ha señalado ONU Mujeres, no puede haber justicia climática sin igualdad de género, ni soluciones climáticas duraderas sin el liderazgo de las mujeres y las niñas. La ventana de oportunidad que representan espacios como la COP30 y la renovación del Programa de Trabajo de Lima sobre Género debe ser aprovechada para traducir los compromisos en transformaciones institucionales tangibles. El costo de la inacción no es sólo la perpetuación de la desigualdad; es la pérdida de las soluciones que las mujeres ya están construyendo en los territorios.

GLOSARIO

1. **Desigualdad de género** es un fenómeno estructural en el ámbito jurídico, social y cultural, arraigado en asimetría del poder entre los géneros y discriminación entre las personas a razón de su género.
2. **Crisis climática** es la alteración acelerada y a largo plazo del sistema climático de la Tierra provocada por la actividad humana.
3. **La Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer (CSW)** es el principal órgano intergubernamental de las Naciones Unidas dedicado exclusivamente a promover la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres. Es una comisión funcional del Consejo Económico y Social, creada en 1946. Sus funciones incluyen documentar la situación de las mujeres, elaborar normas internacionales, negociar conclusiones convenidas y revisar la aplicación de los compromisos asumidos por los Estados.
4. **Gobernanza climática** es el conjunto de normas, instituciones, procesos y actores que guían y coordinan las acciones de la sociedad para prevenir, mitigar o adaptarse al cambio climático.
5. **Financiamiento climático** son recursos e instrumentos financieros que se usan para apoyar la adopción de medidas en materia de cambio climático. Algunos ejemplos que pueden mencionarse de financiación climática son subvenciones provenientes de fondos multilaterales, préstamos a tasas de mercado y en condiciones favorables de instituciones financieras, bonos verdes soberanos emitidos por gobiernos nacionales.
6. **Perspectiva de género** es un conjunto de enfoques específicos y estratégicos así como procesos técnicos e institucionales que se adoptan para alcanzar la igualdad de género.
7. **Pobreza de tiempo** se refiere a la situación en la que una persona enfrenta una carga considerable de tareas o demandas que reduce su capacidad para tomar decisiones sobre cómo asignar su tiempo. La pobreza de tiempo se refiere entonces a que los individuos extremadamente presionados por el tiempo son incapaces de asignar el suficiente tiempo a actividades importantes (como educación) y, por lo tanto, se ven obligados a tomar decisiones difíciles sobre cómo distribuirlo, con implicaciones negativas para su bienestar.
8. **Reducción del riesgo de desastres** es el concepto y la práctica de reducción de riesgos a través de esfuerzos sistemáticos para analizar y disminuir los factores que causan los desastres.
9. **Violencia de género** es todo acto que se ejerce contra una persona debido a su identidad de género.
10. **Justicia climática** es el concepto que vincula el cambio climático con sus consecuencias, subrayando el carácter ético y social de los problemas ambientales.
11. **Agente de cambio** es una persona, grupo o entidad que impulsa, facilita y lidera procesos de transformación positiva en una organización, comunidad o sociedad.